

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA

**EDICTO ELECTRÓNICO**

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO ELECTRÓNICO,

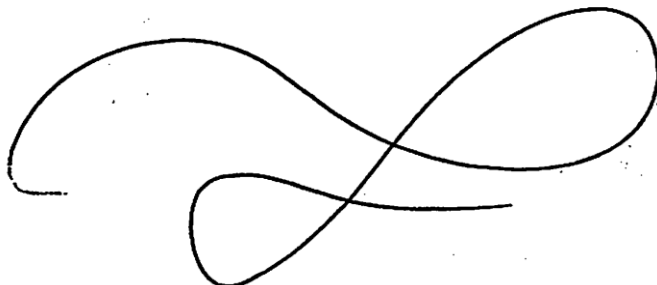
**LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR**

**JUAN PABLO JIMENEZ FLOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.313.430** y Tarjeta Profesional No. **88.167** del CSJ, a quien se le ha citado y no ha comparecido a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, dentro de la Investigación Disciplinaria radicada bajo el **No. 19001110200020170040200 A**, a fin de que en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fijación del presente EDICTO ELECTRÓNICO, se comunique con ésta Comisión, para que asuma su propia defensa o en su defecto designe Defensor, para continuar con la citada audiencia, la cual fue suspendida por su incomparecencia.

Se hace saber al emplazado, que si dentro del término estipulado se hace presente o se comunica, se le escuchará, pero si vencido el mismo, no comparece, se le declarará persona ausente y se le designará un DEFENSOR DE OFICIO con quien se adelantará la actuación.

Y para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial asignado a ésta Comisión, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, MIÉRCOLES, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

La Oficial Mayor,



**YOVANA EUGENIA ORTEGA GÓMEZ**